

Bolsa de trabajo del Servicio Cántabro de Salud (SCS) - personal estatutario

Selección de personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud.

Datos generales

Consejería

Consejería de Salud

Órgano directivo

Dirección Gerenc. del S.C.Salud

Clasificación

Recursos Humanos

Materia(s)

Empleo y Seguridad social

Tipo de destinatario

Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Podrán participar igualmente, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- b) Poseer la titulación exigida para el desempeño de la categoría o especialidad a la que se opta o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el órgano administrativo competente para ello.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad ordinaria de jubilación forzosa. El cumplimiento de la edad de jubilación durante la vigencia del acuerdo, será motivo de exclusión de las listas.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- g) No tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se opte en cualquier servicio de salud del Sistema Nacional de Salud.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Permanente.

Fecha inicio plazo presentación

11/07/2019

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=3523>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

En el registro del Servicio Cántabro de Salud o cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa del SCS

Norma atributiva

Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria.

Órgano que resuelve

Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Norma atributiva

Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria.

Plazo de resolución

3 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recuso de Alzada.

Órgano

Consejero de Sanidad

Plazo

Un mes.

Normativa

Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

null

Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC 29 diciembre 2011.

null

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil.

null